

PREVIO A NUEVA ELECCIÓN, SUBSISTE EN CDMX PROPAGANDA DE LA ANTERIOR P. 7**EL AÑO PASADO RETIRARON MÁS DE 65 MIL TONELADAS**

Aún hay propaganda del 2024, y la capital vive otros comicios

Advertencia. La consejera del IECM, Sonia Pérez, explicó que los candidatos a un cargo del Poder Judicial tienen más restricciones y eso evitará excesos

RODRIGO CEREZO

Por segundo año consecutivo, la Ciudad de México vivirá campañas electorales; ahora, serán por cargos al Poder Judicial y, aunque en las calles todavía permanecen algunas lonas, pendones y bardas pintadas con el proselitismo del 2024, los espacios públicos ya están disponibles para quienes buscan un cargo como jueces o magistrados.

Aún no se cumple un año de que fueran retiradas de la vía pública 65 mil 674 toneladas de basura electoral, por parte del Gobierno capitalino, las 16 alcaldías, partidos políticos y candidatos, cuando ya arrancaron las actividades proselitistas para el Poder Judicial federal y en 15 días serán los capitalinos.

En alcaldías como Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc continúan pendones y bardas pintadas de candidatas a diputaciones locales. La mayoría de las calles y paisaje urbano ya está libre para que, en el caso de la Ciudad de México, 637 candidatas y candidatos puedan difundir su imagen y propuestas para ocupar uno de los 138 cargos a jueces y magistrados que estarán en disputa en el Poder Judicial local.

La promoción de políticos en espacios públicos no cesa después de campañas, pues ahora como diputadas se observan pintas alusivas a las panistas América Rangel y Laura Álvarez, en las que promocionan sus redes sociales, en bajo puentes de avenida Constituyentes.

Sobre las reglas que tendrán los aspirantes: “Para la elección judicial los candidatos tienen más restricciones para poder colocar propaganda, entonces esperemos que no haya ese desplie-

gue tan significativo”, mencionó en entrevista la consejera electoral del IECM, Sonia Pérez.

La ley local establece que la propaganda electoral colocada en vías primarias por partidos políticos debe ser retirada por el Gobierno central y enviada a centros de reciclaje, mientras en vías secundarias la tarea corresponde a alcaldías.

Acerca de las posibles multas, la consejera Pérez detalló que “aún cuando ya sean servidores públicos se les sanciona como personas físicas, porque estaban en su carácter de candidatos. La sanción, se evalúa dependiendo el tipo de propaganda, el tiempo que duró, pero puede ir desde 50 UMAs hasta una cantidad más significativa”.

Cuestionada sobre si es necesaria una transición a lo digital, en materia de propaganda electoral, como la promovida por propios candidatos y partidos, la Consejera del IECM consideró importante realizar un análisis de cuál es el impacto específico de esta propaganda en los procesos electorales, debido a las quejas recurrentes de la ciudadanía.

13,900

toneladas de propaganda electoral fueron retiradas de la alcaldía Iztacalco, la cual fue la cifra más grande en la capital



